



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

**VOL. LXV San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 6 de marzo de 2017**

**Núm. 17**

A la una y veinticuatro minutos de la tarde (1:24 p.m.) de este día, lunes, 6 de marzo de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José O. Pérez Rosa, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y José O. Pérez Rosa, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Se reanudan los trabajos a la una y veinticuatro (1:24), el 6 de marzo de 2017.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, muy buenos días a los compañeros y compañeras, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos del día.

Señor Presidente, la Invocación estará a cargo de este servidor.

#### INVOCACION Y/O REFLEXIÓN

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, procede con la Invocación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Amantísimo Dios y Padre Celestial, invocamos tu presencia en el día de hoy con el propósito de llevar unos trabajos que sean dignos y que sean de beneficio para el Pueblo de Puerto Rico. Invocamos tu presencia en éste y todos los procesos y ante los retos que se avecinan para el Pueblo de Puerto Rico y el mundo. Te pedimos paz, salud, esperanza, pero sobre todo, te pedimos comprensión para aquéllos que estén pasando pruebas y necesiten de la fe. Lo pedimos en tu nombre. Amén.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, solicitamos que se autorice a la Comisión de Gobierno continuar con la vista pública que se está llevando a cabo en estos momentos en el salón Luis Negrón, del Proyecto de la Cámara 475, mientras transcurre la sesión.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Se autoriza.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Continuar con el Orden de los Asuntos.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 1 de marzo de 2017 y se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 2 de marzo de 2017).

Señor Presidente, escuchamos, para fines de récord, escuchamos que usted dijo aprobada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Según la expresión, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Dalmau Ramírez, Torres Torres y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, como sabe, la Regla para la petición de Turnos Iniciales es la siguiente, los Senadores que están en Sala son los que pueden pedir Turnos Iniciales, así que reconocemos al compañero Dalmau, Dalmau “el bueno”, el otro también es bueno también; y el compañero Aníbal José y este servidor.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Para Turnos Iniciales reconocemos al compañero de la Minoría Parlamentaria, compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muy buenas tardes a todos y a todas.

En la tarde de hoy consumo este Turno Inicial, ya que he presentado el Proyecto del Senado 363, que tiene como propósito el crear la Ley de Acceso a la Información de Estadísticas de Partos en Puerto Rico. Un problema endémico que se ha ido empeorando según han pasado los años, es el problema del aumento en las tasas de cesáreas en Puerto Rico. En el 1980, la tasa de cesáreas en Puerto Rico rondaba en el dieciocho punto dos por ciento (18.2%). Esa tasa ha aumentado dramáticamente, al punto que el Departamento de Salud, en estadísticas más recientes disponibles, para el 2010 establecía que ese porcentaje rondaba el cincuenta por ciento (50%) de la tasa de cesáreas en los partos en Puerto Rico, específicamente, un cuarenta y seis punto tres por ciento (46.3%), eso resulta una tasa escandalosa en la medida en que organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, ha establecido que las tasas aceptables a nivel internacional rondan en el diez (10) al quince por ciento (15%); es decir, Puerto Rico es una jurisdicción que triplica los porcentajes aceptables a nivel mundial con respecto a las tasas de cesáreas.

Esto es particularmente preocupante, porque va de la mano no sólo con los problemas que genera en términos de riesgo para el bebé por nacer o la madre por nacer, sino también para la madre en ese proceso. Y se ha señalado que en muchas ocasiones este aumento ha respondido más al interés de los acomodados de calendario de los médicos proveedores de los servicios, que a las necesidades médicas o clínicas tanto del bebé como de la madre que da a luz.

Este Proyecto, señor Presidente, que lo presento hoy, en ocasión del comienzo de la “Semana de la Mujer”, busca dar información y transparencia precisamente a esas mujeres en proceso de dar a luz, el conocer los datos estadísticos, tanto a nivel cibernético a través del Departamento de Salud, como la información que tienen que tener sus médicos obstetras, en términos estadísticos, con respecto a las cesáreas que han realizado al momento del manejo de sus pacientes. Es decir, se trata de proveer información a quienes requieren los servicios de estos obstetras y es un elemento de transparencia, no necesariamente de pasar juicio sobre la efectividad o no, pero que sea la mujer la que pueda decidir, de acuerdo a esos datos estadísticos, si ese médico debe ser el médico que la atiende en su proceso de dar a luz; y si llama la atención los datos estadísticos a esa mujer, poder cuestionar a su médico cuáles han sido los criterios con respecto a la tasa alta de cesáreas en la que se haya incurrido.

Así que, señor Presidente, en el día de hoy he radicado este Proyecto del Senado, el 363, con vías de dar información y más poder a la mujer, hoy que inicia su semana, más derecho y poder a la mujer en su proceso de alumbramiento en el que los médicos que respondan a ese tratamiento sean aquéllos en donde ella se sienta con mayor información al momento de recibir sus servicios.

Estas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañero.

Reconocemos en el turno al compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente y Portavoz, renunciemos a nuestro Turno Inicial.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Reconocemos al Portavoz de la Mayoría del PNP, al compañero Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a ser bien breve en mi Turno Inicial. El Turno Inicial es de la Resolución 73, que aprobamos en la sesión pasada, que se aprobó sin debate, pero merece ser mencionada, ya que los números yo sé que cuando el Pueblo de Puerto Rico está viendo lo que aprobamos a veces los números traicionan y pocos saben lo que se conoce. Y tiene que ver mucho con el Portavoz, por el compañero ex Portavoz, Aníbal José Torres, con el compañero portavoz Larry Seilhamer, de aquel momento, que era la Comisión Especial para el Estudio de Normas y Procedimientos Relacionados con la Compra y Uso del Petróleo.

Como ustedes saben, eso fue una Comisión que destapó muchas cosas que estaban pasando con la compra de petróleo en Puerto Rico. Yo creo que fue un ejercicio genuino que arrojó muchos escándalos -hay que llamarlo así- de cosas que estaban pasando y que la ciudadanía no nos enterábamos, más allá de pagar la factura.

Pero a raíz de esa investigación el compañero Torres Torres descubrió, junto al equipo de trabajo investigativo, lo que a todas luces son irregularidades de parte de contratistas y suplidores en la calidad del asfalto líquido; el asfalto líquido, que es el utilizamos para las carreteras, las cuales ahora ha salido a relucir un deterioro brutal de carreteras que a veces fueron asfaltadas meses atrás y quizás con un periodo de uno (1) o dos (2) años. No es ilógico pensar que el asfalto está diseñado para mucho más, a pesar del trópico; no es ilógico pensar que quizás lo que pasa es que el asfalto que estamos proveyendo en Puerto Rico del líquido que se mezcla y se hace la brea, como le conocen en los campos, no es la calidad por la cual se está contratando.

Aquí yo tengo en mis manos unos exhibits que han llegado a raíz de la Resolución 73 del compañero Torres Torres. En estos exhibits cabe destacar que hay pruebas de asfalto que no dan la calidad por la cual fueron contratadas; laboratorios que hacen análisis y que tienen grandes conflictos al momento de hacer los análisis. Y vamos a ver aquí lo peor, que es que la Autoridad de Carreteras sabe que esto está pasando y la única opción que tienen es seguir contratando porque no hay nadie que vele el asfalto.

O sea, sabiendo que están en violación de leyes federales, de contratos federales, que van desde aeropuertos hasta las carreteras que vemos todos los días y por donde transitamos, hay un escándalo de altas proporciones que no sé cómo es que al día de hoy, después de esta evidencia que salió a relucir en esa investigación, hay contratistas que han sido multados, contratistas que han sido procesados y siguen dándole servicio al Gobierno de Puerto Rico con la misma calidad de asfalto que es deficiente y no es aceptada para los proyectos. O sea, seguimos pagando por asfalto de primera, pero recibimos de segunda y tercera. Y uno se tiene que preguntar, ¿acaso es que hay algo que nosotros desconocemos o es que los intereses son tan y tan grandes que nadie se atreve a entrar a esto?

Cuando a mí me preguntaron por qué yo estaba aprobando una Resolución del compañero Torres Torres, la contestación es fácil, porque hace falta esa investigación. Yo voy a reunirme con el Presidente del Senado, no he tenido la oportunidad de reunirme con él, para pedirle recursos adicionales para esta investigación. Yo creo que la investigación no puede ser despachada solamente en una vista donde se siente un contratista o se siente el Secretario ahora, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, y diga que ellos acaban de llegar y que van a investigar esto. Yo creo que esto es otro cartel, la verdad, creo que esto es un cartel del asfalto líquido. Creo que el Pueblo de Puerto Rico va a apreciar que entremos a esta investigación, y de una vez y por todas pasen dos cosas; procesen a los que están robándole al Pueblo de Puerto Rico con el asfalto, los procesen, y no estoy hablando de los contratistas pequeños, esos son accidentes de la economía, de los que dan servicio, estamos hablando de los que producen asfalto, los que violan y tienen las químicas o tienen las fórmulas que deficientemente se las venden al Gobierno y el Gobierno, sabiendo que son deficientes, aun así las compra a precio de primera.

No es una casualidad que las carreteras se destruyan con la rapidez que se destruyen en Puerto Rico, porque si vamos a la República Dominicana, si la cuestión es que esto es un ambiente tropical, si vamos a Bahamas, vamos a lugares tan cercanos como a media hora de aquí, si vamos al estado de la Florida, que tiene un clima muy parecido a éste, veremos que el mito urbano es que las calles en el estado de la Florida están buenísimas, que no cogen hoyos. Entonces, la pregunta debe ser: ¿acaso el asfalto de Florida que tiene las mismas regulaciones y los mismos estándares es mejor que el de aquí? Según lo que yo he visto aquí, y parte de la investigación que ya ha corrido de parte de esa Comisión Especial, bajo la presidencia del presidente Bhatia, arroja de que aquí algo no huele bien o mejor aún, algo no compacta bien cuando hablamos del asfalto.

Y yo solamente les quiero plantear esto para que vayamos viendo a qué es lo que nos vamos a enfrentar, y por qué necesitamos que aquí haya investigadores, tanto de la Minoría como de la Mayoría, y se haga el ejercicio de una Comisión, que ha sido referido al compañero Laureano, pero yo soy consciente de que hace falta recursos para atender este asunto, recursos independientes, porque por lo que veo aquí, han llegado pruebas de entregados a la Autoridad de Carreteras que no cumplen con la concentración requerida, eso es uno de los planteamientos; información de que varios proyectos en Puerto Rico han sido detenidos porque adulteran la mezcla utilizada. A pesar de que existen métodos para ver y verificar el verdadero precio del mercado, Puerto Rico sigue comprándolo más alto, no importa la regulación del precio del mercado. El precio del asfalto

líquido, que después se convierte en brea, es la base del precio al de la subasta. Y aquí solamente hay una persona que está proveyendo, proveyendo, y ése les reparte a todos los demás. Y había dos o tres, pero algunas que están ya convictas por haber sido procesadas siguen dándole servicio al Gobierno de Puerto Rico.

Igualmente, esto incide en la Autoridad de Energía Eléctrica también, porque se violan las leyes establecidas, la Autoridad sabe que se están violando las leyes y comoquiera siguen pa'lante. La pregunta es, ¿a quién quieren beneficiar? ¿Por qué? Si es una cuestión de precio, ya estamos viendo que lo barato sale caro; de qué vale asfaltar una carretera y seis (6) meses después tener que ir a bachearla porque el asfalto que utilizaron no era el de calidad.

Esto es un asunto complejo importante y hay evidencias pertinentes, tanto en la Autoridad de Carreteras, como en la Administración de Servicios Generales, y Puertos –importante esto- y Puertos, de que tenían conocimiento de lo que estaba pasando y aun así, aun así siguieron pa'lante. De hecho, hay una persona que tuvo una situación, denunció esto y fue removida, no sabemos dónde está esa persona.

De la información que nos proveyó la Comisión que presidía el compañero Torres Torres se dejaron sentadas estas bases, que había que continuar la investigación, estamos cumpliendo con eso; ver los proyectos que se habían subastado a la Autoridad de Carreteras y ver si la prueba química estaba o si ni siquiera enviaron las pruebas a los laboratorios en los Estados Unidos Continentales, que se supone que hagan y que vemos que si las hacen, las adulteran o se las dan a uno de aquí, porque se supone que tengan unos químicos aquí y tampoco hacen eso. Si cumplen con la especificación del espesor y de ser ciertas las alegaciones, señor Presidente, porque esto es una investigación, hay que explicar por qué las vías se deterioran.

Yo tengo una idea, yo he estado auscultando, los mismos que reparten asfalto, los contratistas pequeños que vemos en los municipios me han dicho que lo que les están sirviendo no era lo que ellos piden y lo que contratan, pero como eso es lo único que hay eso es lo que se sirven. Esto es fraude, esto es un cartel de intereses brutales. Para que estemos claros en esta crisis, estamos hablando de millones, de millones, de millones de dólares al momento de regular esta industria que ciertamente parece arrojar que es otro cartel ligado al del petróleo.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias al compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el orden especiales de los asuntos.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 66, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 94; 95; 97; 105; 106 y 113, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se continúe.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 359

Por la señora López León:

“Para adoptar la “Ley para la Prevención, Protección y Asistencia a las víctimas e Intervención contra la Trata Humana”, con el propósito de proteger y ayudar a las víctimas de trata humana en Puerto Rico; establecer mecanismos para la prevención y encausamiento del crimen de la trata humana; crear la Junta Multisectorial para la Prevención y Remedios contra el Crimen de la Trata Humana en Puerto Rico compuesto por agencias de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, y organizaciones no gubernamentales, para estudiar y monitorear el problema de la trata humana en Puerto Rico y, entre otras cosas, proponer legislación, reglamentos y protocolos para combatir este mal; para viabilizar acuerdos colaborativos entre las agencias; y para establecer términos para entregar informes de tal forma que se puedan atender inmediatamente las recomendaciones establecidas; enmendar el Artículo 7 de la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley para la Compensación a Víctimas de Delito”, a los fines de incluir a las víctimas de trata humana como beneficiarios de los servicios que se ofrecen al amparo de la misma; eliminar los Artículos 159 y 160 de la Ley 146 - 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico del 2012”; y para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de que sea parte inherente del sistema de educación judicial, ofrecer adiestramientos en los temas de encausamiento de la trata humana, protección de sus víctimas, y cambios en políticas y procedimientos relacionados; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

#### \*P. del S. 360

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer la “Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico”; crear como medida transitoria la “Comisión de la Igualdad para Puerto Rico” adscrita a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, constituida por la primera delegación de dos Senadores y cinco Representantes federales que promoverán en el Congreso y el

Gobierno federal el cumplimiento del mandato electoral en el plebiscito de 6 de noviembre de 2012 y cualquier otro mandato electoral futuro que sea equivalente, rechazando la actual condición territorial-colonial y reclamando la admisión como un estado de la Unión en igualdad de derechos y deberes con los ciudadanos de los demás estados; y para otros fines.”  
(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 361

Por el señor Nazario Quiñones.

“Para derogar la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Certificados de Necesidad y Conveniencia", a los fines de dejar a la libre competencia el proceso para construir, adquirir u operar una facilidad de salud.”  
(SALUD)

P. del S. 362

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el inciso (2)(m) de la Sección 4.3 del Artículo 4; enmendar el inciso (5) y añadir nuevos incisos (9) al (12) a la Sección 5.2 del Artículo 5; enmendar los incisos (4)(10), (4)(11) y (4)(13) de la Sección 6.4 del Artículo 6; enmendar el segundo párrafo de la Sección 6.5 del Artículo 6; añadir un subinciso (7) al inciso (2)(h) de la Sección 6.5 del Artículo 6; enmendar el inciso 5 de la Sección 6.5 del Artículo 6; enmendar el segundo párrafo del inciso (10)(a) de la Sección 6.6 del Artículo 6; enmendar el subinciso (c) del segundo párrafo del inciso 3 de la Sección 6.8 del Artículo 6; enmendar el inciso (7) de la Sección 6.8 del Artículo 6; enmendar el inciso (5) de la Sección 9.1 del Artículo 9; enmendar el inciso (2) del Artículo 12; añadir un nuevo Artículo 19 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 8-2017, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas; añadir entidades adicionales a las excluidas de dicha Ley; modificar ciertas disposiciones sobre la Movilidad; garantizar la participación del sector sindical en el Consejo Asesor para el Desarrollo de la Carrera Pública; incluir a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres entre las entidades a beneficiarse por los adiestramientos de IDEA; eliminar el requisito de fianza para obtener el beneficio del Programa de Becas; clarificar disposiciones sobre la retención de empleados; equiparar el beneficio de licencia especial con paga para la lactancia al otorgado en el sector privado; requerir informes bi-anales a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de tal forma que se vele por el cumplimiento de los propósitos establecidos en dicha Ley; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 363

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley para el Acceso a la Información de Estadísticas de Partos en Puerto Rico”.”  
(SALUD; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

\*Administración

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. del S. 79

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad del Puerto de Ponce y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas a evaluar la necesidad y conveniencia de someter el desarrollo del Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago al modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como Ley de Alianzas Público Privadas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

### R. C. del S. 80

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Estatal de Conservación Histórica, realizar un estudio de viabilidad, identificar fondos estatales y/o federales, y realizar las gestiones necesarias para la estabilización y restauración del Puente Ferroviario San Antonio, registrado como el Puente Núm. 1571, localizado en el Caño de San Antonio, entre el sector Miramar y el lado este de la Isleta de San Juan, jurisdicción del Municipio de San Juan.”

(GOBIERNO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 148

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria, y Bienestar Social y Asuntos de la Familia investigar el estado de situación del Programa Head Start bajo la Administración del Cuidado Integral para la Niñez y Desarrollo con el propósito de analizar la situación fiscal y operacional del programa ante la posibilidad de que los fondos asignados a esta agencia puedan estar en proceso de recompetencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 149

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a cuáles son los criterios que utilizan los centros de envejecientes para admitir a un cliente en sus instalaciones; los requisitos utilizados para reclutar a sus empleados; los servicios y actividades que se le ofrecen en sus facilidades a la población de edad avanzada; las medidas utilizadas para garantizar la protección y seguridad de estos envejecientes; para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)



La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Concurrente:

#### PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 284

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 146-1995, según enmendada, la cual crea el “Registro de Contratistas” adscrito a la Oficina de Construcción del Departamento de Asuntos del Consumidor, a los fines de que la Agencia mantenga un Registro accesible al público en sus oficinas y además publique en su página de Internet la información relativa a querellas que se generen en contra de contratistas por razón de incumplimiento o que el trabajo resulte defectuoso y en la que las determinaciones del Departamento sean finales, firmes; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 786

Por los señores Méndez Núñez y Bianchi Angleró:

“Para añadir unos nuevos incisos (j) y (k) en el Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de sus disposiciones a los directores ejecutivos del Cuerpo de Emergencias Médicas y al de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, en consideración a las facultades, poderes y deberes que ejercen ambos funcionarios; y para otros fines relacionados.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA)

#### RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 15

Por el señor Aponte Hernández:

“Para exigir al Congreso de los Estados Unidos de América igualdad en la asignación de fondos Medicaid para Puerto Rico, para poder cumplir con los requisitos de la Ley Federal “Individuals with Disabilities Education Improvement Act (IDEA)”, al proveer servicios a estudiantes con discapacidades; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 10 y 95; y las R. Conc. del S. 5 y 10.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. de la C. 9, con enmiendas.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 284 y 786; y la R. Conc. de la C. 15 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del señor Jaime A. López-Díaz, para miembro de la Junta de Directores de Compañía de Turismo de Puerto Rico, como representante con conocimiento y experiencia en la industria de hoteles y paradores para un término de cuatro (4) años, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a. hay una petición de excusa del senador Pereira Castillo, quien estará fuera del País...

Señor Presidente, para que se reciban Mensajes y Comunicaciones, entendí que estábamos en el turno de Peticiones. Así que lo correcto sería, si estamos en Mensajes y Comunicaciones, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos y entonces entraríamos a Peticiones y Solicitudes de Información.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Luis G. Bernabe Negrón, Director, Oficina del Senador Miguel A. Pereira Castillo, una comunicación solicitando que se excuse al senador Pereira Castillo de los trabajos legislativos durante los días del 6 de marzo de 2017, hasta el 11 de marzo de 2017, ya que se encontrará fuera del País.

Del licenciado José R. Rodríguez Amorós, Director Asuntos Legislativos, Oficina Senador Eduardo A. Bhatia, una comunicación solicitando que se excuse al senador Bhatia Gautier de los trabajos legislativos durante el día lunes, 6 de marzo de 2017.

Del Honorable Carlos J. Saavedra Gutiérrez, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo la contestación a la Petición radicada por la Senadora Rossana López León, aprobada el 11 de febrero de 2017.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a. hay una petición de excusa del senador Pereira Castillo que estará fuera del Pueblo de Puerto Rico desde el 6 hasta el 11 de marzo de 2017, solicitamos que se le conceda.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b. hay una petición de excusa del senador Bhatia Gautier solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos de hoy lunes, 6 de marzo de 2017, solicitamos se le conceda.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban las demás Peticiones.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, para solicitar que este Cuerpo envíe o extienda un mensaje de felicitación a la compañera senadora Rossana López León, con motivo de su cumpleaños el día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción. Solicitamos, de los que estamos aquí presentes, que nos unamos a esa felicitación de la compañera. ¡Enhorabuena! que hoy, cumpliendo su deber como Senadora electa, en el día de su natalicio está aquí con nosotros.

Muchas felicidades, compañera.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas felicidades. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.  
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se convoque, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, la solicitud es que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que serán leídas por nuestro Oficial de Actas.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 94**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 95**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 105**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 106**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se comience la discusión del Calendario de asunto del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se comience.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 94**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución 94 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se lean.

### ENMIENDAS EN SALA

#### Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,

Página 1, párrafo 1, línea 7,

después de “actualidad” añadir “,”

después de “cobertura” eliminar “trae como consecuencia un retraso en” y sustituir por “retrasa”

Página 2, párrafo 3,

insertar ““”” al principio y al final

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay dos compañeros que quieren hablar sobre la medida, la compañera Zoé Laboy, Senadora por Acumulación; y luego le seguirá el turno el compañero Henry Neumann, Senador por San Juan.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañera Zoé Laboy.

SRA. LABOY ALVARADO: Sí, señor Presidente, el compañero Henry Neumann es el autor de la medida, así que cedo el turno al compañero.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Se le reconoce al compañero Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Y quiero añadir que la senadora Laboy Alvarado es la co-autora de esta medida y se relaciona con ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación abarcadora sobre el programa y sistema de detección de disparos, el famoso “ShotSpotter”, con el fin de estudiar su funcionamiento y atender los requerimientos reales en áreas de alta incidencia criminal. Y este Proyecto surge de los incidentes que se llevaron a cabo desgraciadamente en la Escuela Evaristo Rivera, dentro del Residencial Vista Hermosa, hace unas semanas atrás, y que fueron captados por un video de una de las maestras, un video que se vio a través de todo el mundo, donde la maestra, que dicho sea de paso, estaba entrenada por pruebas que habían llevado a cabo dentro de la misma escuela de qué hacer en momentos donde se sentían amenazados por disparos en el área, vimos cómo las maestras mantenían la calma dentro del salón de clases y conducían a sus estudiantes que eran desde Kindergarten hasta sexto grado a colocarse debajo de los pupitres durante la terrible ráfaga de disparos que se llevó a cabo durante la mañana de ese trágico día y que de nuevo, fueron captados en imágenes de una de las maestras a través de su teléfono celular.

Pero nos enteramos que el Sistema “ShotSpotter” no captó los disparos, las ráfagas de disparos que se sintieron ese día allí alrededor de esta escuela. Y nos preguntamos, si hay “ShotSpotter” a través de todo San Juan, Bayamón, Trujillo Alto, Cayey, Carolina y Caguas, cómo es posible que no hubiese una de estas herramientas tecnológicas para captar los disparos y para que la Policía pueda reaccionar inmediatamente y dirigirse al área de los disparos, cómo no había en ese momento uno que estuviera en funciones en el residencial público Vista Hermosa.

Y lo dice alguien que caminó San Juan noche tras noche por espacio de tres (3) años, que si hay un lugar en San Juan donde debería de haber un “ShotSpotter” es en esa área específicamente. Así que, amparado también en las palabras según citadas por el periódico *El Vocero* el día 6 de febrero de 2017, del Jefe de Operaciones de Campo, el Coronel Roberto Salvá, y cito: “Se debe evaluar la ubicación de las antenas del sistema de detección de disparos “ShotSpotter” en el área metropolitana, ya que algunas están instaladas en sectores de poca incidencia criminal”.

Así que eso nos da base los incidentes en la escuela y las declaraciones de la persona experta de dónde están las áreas de peligro en San Juan da lugar a esta investigación de este estudio, para nosotros saber dónde están y si están en los lugares correctos para si no reubicarlas. Tenemos suficientes efectivos que han sido educados en el área del “ShotSpotter”. Tenemos las patrullas suficientes con el equipo suficiente que puedan recibir la señal de los “ShotSpotter” alrededor del área metropolitana.

Todas éstas son dudas que tenemos, y nuestra responsabilidad como legislador, especialmente del área de San Juan, es asegurarnos que esta herramienta tecnológica de tanta productividad en otras jurisdicciones sea utilizado al máximo de su rendimiento aquí en San Juan y en otros municipios para que entonces podamos tener una reacción inmediata a los disparos que ocurren, que puede esa reacción salvar vidas en muchos casos y esclarecer cualquier tipo de crimen que se pueda estar llevando a cabo dentro del área donde estas herramientas tecnológicas estén situadas. Esta es la razón de ser de este proyecto y en términos vamos a estar llevando a cabo vistas públicas para en noventa (90) días nosotros poder rendirle al Senado de Puerto Rico un estudio exacto de lo que está ocurriendo con el Sistema “ShotSpotter” en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañero Henry Neumann.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Reconocemos a la compañera Zoé Laboy.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Primero que todo, muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, al Pueblo de Puerto Rico y muchas felicidades a todas las mujeres de Puerto Rico en esta nuestra semana.

Señor Presidente, le he solicitado al compañero Henry Neumann y él me ha permitido convertirme en coautora de esta medida; y al igual que el compañero, yo también tuve el honor de caminar San Juan para arriba y para abajo, pero como Senadora por Acumulación también caminé otros municipios.

De hecho, este sistema está instalado, además de en San Juan, lo tenemos en algunas partes de Guaynabo, Trujillo Alto y Bayamón. Me parece que la necesidad de evaluar la efectividad de este sistema es apremiante, es uno de los instrumentos que tenemos en Puerto Rico para investigar la ola criminal que nos está impactando y para reducir los crímenes en Puerto Rico.

Yo solamente quiero añadir, señor Presidente, a las palabras del compañero Henry Neumann, que debemos entender que este sistema ha sido muy efectivo en combatir la criminalidad en otras jurisdicciones, pero definitivamente depende de que se implante de la forma correcta. Y por eso es que la investigación del compañero para determinar dónde es que están ubicados esos sensores, esas antenas, si deberían estar ubicados ahí por la incidencia criminal o si deberían ser localizadas es un asunto bien importante. Pero también creo que el asunto del tiempo de respuesta de la Policía de Puerto Rico desde el momento en que se le notifica que ha habido un disparo con un arma de fuego, creo que también es otro asunto que vamos a estar investigando.

Así que, lo que quiero decir es, señor Presidente, que agradezco al compañero que me permita convertirme en coautora de esta medida legislativa, de su autoría, y que vamos a estar siguiendo muy de cerca de esto para no solamente ver cómo va a beneficiar a San Juan, sino a Puerto Rico completo, inclusive, evaluar la posibilidad de extender este sistema contra la criminalidad en otros municipios de la Isla.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañera Zoé Laboy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, brevemente antes de la aprobación de la medida. Le notificamos a los compañeros y compañeras que nos están escuchando a través del sistema de bocinas que la sesión no debe extenderse mucho más, son cuatro (4) medidas de Resoluciones, para que estemos disponibles pronto y se personen al Hemiciclo para Votación Final en un momento no muy largo.

Señor Presidente, “ShotSpotter” es una tecnología que es buena, viene de la milicia, se usaba en la milicia en la guerra urbana de Iraq y se usaba con el propósito de poder identificar dónde estaban las células. Lo sé, porque yo fui de los que presentaron cómo funcionaba “ShotSpotter”. Aquéllos que designaron y que comenzó esa discusión bajo la Administración de Luis Fortuño, pero fue bajo la Administración de Alejandro García Padilla que se incorporó, planteaban de que el problema que tenía Puerto Rico eran los edificios, esto trabajaba con hondas, con triangulación.

El compañero Dalmau me ha traído a la atención de que en el Distrito de Humacao ha subido la criminalidad y me plantea otro ángulo que yo voy a dejar para que él lo explique en su momento sobre los policías, la ausencia y el proceso disciplinario.

En el área de Hato Rey, donde se han puesto estos aditamentos, pues si se utiliza la tecnología de manera correcta, pues funciona. Pero no puede ser que lo pongamos en un lugar y esperemos que las cosas sucedan. La dinámica de aquéllos que combaten la criminalidad es simple, donde está el foco criminal se mueve el plan. Eso se llamaba en el estado de Nueva York, “raw and window”, dondequiera que había un foco se movían los recursos y ese foco como cualquier otro crimen se mueve, porque se organizan y se mueve a un lugar donde no los estén velando.

“ShotSpotter” no es muy difícil de ir colocar en diferentes lugares. Y una de las memorias institucionales de este Senado, ahorita me planteaba de que él tenía dudas si “ShotSpotter” estaba funcionando en todos lados. Quizás está allí, ¿pero cuál es el resultado? ¿Cuál es el response? ¿Cuánto es el tiempo de respuesta? Yo sé que nuestra media para el tiempo de respuesta en emergencia son seis (6) minutos. Esos seis (6) minutos son para la Policía también.

Y no nos olvidemos, “ShotSpotter” se trajo aquí no para sustituir agentes del orden, sino para proveerles herramientas de saber dónde se disparó esa ordenación. Se supone que el sistema pueda identificar lo que es una explosión versus un tiro. Por eso es que se llama “ShotSpotter”. Ha funcionado en muchos lugares en la Nación, pero en Puerto Rico por alguna razón no es noticia. Son muy pocos los casos donde podemos decir que un agente dice, gracias a “ShotSpotter” pudimos llegar a tiempo y tener testigos.

Porque una de las cosas que hace este sistema es que a lo mejor usted no puede detener esa bala que se tarda milésimas de segundos, pero puede llegar allí al momento que está la escena criminal y puede conseguir lo que falta para esclarecer, testigos que estén en la ruta, que estén en el área. Le estamos pidiendo a nuestros policías que entren donde hay un área de fuego, sacrificando su vida en muchas ocasiones, pero tenemos que para que esto funcione darle la certeza que el sistema es bueno.

Me sospecho que como muchas cosas que ha hecho el Gobierno, se complace solamente con la primera piedra, con la construcción, la inauguración y caemos en lo mismo, falta de mantenimiento. “ShotSpotter” es una herramienta, pero no funciona en todos los lados en Puerto Rico, ya sea por la acústica de los edificios, ya sea por el área o ya sea porque la tecnología no se le da el mantenimiento o seguimiento que merece.

Así que yo creo que esta investigación es buena, creo que debe de ser algo sencillo, no debemos de estar un año investigando algo que a todas luces es pedir los documentos, estadísticas, dígame la incidencia, cuántos han sido testigos a raíz de este sistema y saber si realmente esa inversión vale la pena en Puerto Rico o si hay que mudarla a Humacao, donde no hay edificios altos y la acústica sería ahora quizás o la triangulación sería más efectiva.

Así que, señor Presidente, sin más preámbulos solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 94, se apruebe según ha sido enmendada, los que estén a favor que digan que sí. En contra digan que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en el título, proponemos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se aprueben las enmiendas al título, no hay objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 95**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 95 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración por el Cuerpo la Resolución del Senado 95, se apruebe según ha sido enmendada. No habiendo objeción a las enmiendas del Informe, se... Ante la consideración del Cuerpo...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas que vienen acompañadas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo que se aprueben según ha sido enmendada, los que estén a favor se sientan a decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, damos por sentado que se han aprobado las enmiendas del Informe que vienen acompañadas. Señor Presidente, vamos a la discusión de la medida.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se discuta la medida.

SR. RÍOS SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la medida, la Resolución del Senado 95 va a traer no debate, sino preocupaciones. Es de mi autoría. Es algo que ha venido dentro de estas discusiones que damos. Yo sé que el compañero Vargas Vidot, que además de ser ... doctor, ésta ha sido su vida. Y es motivo de escándalo lo que vamos a plantear aquí hoy.

A veces en estos viajes que son criticados, algunos con razón y otros sin ella, los legisladores tenemos conexiones con otros legisladores de otros estados. En el caso de este Senado, pertenece al National Hispanic Caucus of State Legislators. Esa es una organización a nivel de todos los estados, donde tenemos los cincuenta (50) estados y territorios; y yo me honro en ser el Vicepresidente de esa organización.

En esa organización el Presidente es el puertorriqueño o descendiente de puertorriqueños, Ángel Cruz, de Philadelphia. Y hace unos meses el representante Cruz, que es el único representante puertorriqueño que tenemos en Philadelphia, nos trajo una preocupación que parecería una historia de horror. Y yo cuando me planteó antes que saliera un análisis del analista Jay Fonseca, que hizo una entrevista y un programa sobre esto, él me venía hablando de lo que estaba pasando con puertorriqueños que estamos exportando no a buscar trabajo, sino para curar la drogadicción.

Y en aquel momento yo lo veía y yo decía, ¿pero cuántos son? ¿Qué es lo que están haciendo? El esquema, que es como yo lo voy a dominar, es el siguiente. Esta persona que tiene padecimientos de la enfermedad de la drogadicción llega a sitios de comunidades de fe -escúchenme bien-, sitios de comunidades de fe, a municipios, a entidades sin fines de lucro -no son todas, dicho sea de paso, algunas-, y son promovidas mediante un programa para llevarlos al estado o a la ciudad de Philadelphia con la promesa de que allí van a tener trabajo, que se van a alejar de las amistades que los tienen en el círculo vicioso, de que estas personas van a recibir un trato de primera que en Puerto Rico no está disponible, dicho sea de paso. Que van a tener vivienda, que van a poder rehacer su vida y van a tener ayuda del Gobierno, que aquí no está disponible, desafortunadamente, a menos que usted no sea uno de los participantes de cinco (5) o seis (6) organizaciones, una de ellas la preside el compañero Vargas Vidot, para tratar esta enfermedad.

Una vez llegan allí, éste es el protocolo. Se le da la licencia o le expiden la licencia; le llenan los papeles de ayuda financiera del estado, ya sea los cupones, food stamps; alegadamente le van a conseguir un trabajo, algunos consiguen trabajo a través de esta gestoría; y llegan a estas casas no aprobadas por el estado, en muchas ocasiones, y les piden que le den sus pertenencias de identificación. Una vez esa persona tiene su identificación que le ha sido removida, como la licencia, pasaporte o cualquier otra identificación, los recipientes de esa aportación del estado, que se supone que sea la persona, la recibe el que administra la casa, porque éstas son casas, no son centros,



los hacinan a ritmo de diez (10) y doce (12) en un cuarto. Le dan la ayuda del estado, pero ellos no se benefician, la recibe la administración de esa casa. Y muchos de ellos no se les da ni el tratamiento prometido para poderlos sacar de la enfermedad de la droga.

Esto es lo que vamos a ver y yo le voy a pedir al Presidente del Senado que nos solicite, porque el 16 de marzo, o que nos permita trasladarnos, ya sea al pecunio de cada uno de los legisladores interesados o como un viaje oficial, porque la verdad es que esto merece nuestra atención. El estado de Pennsylvania en la ciudad de Philadelphia ha citado este servidor y el compañero Rodríguez Aguiló y hay otros compañeros que están interesados y me gustaría que participaran también a una vista ocular y pública donde van a estar agencias federales, agencias estatales, salud del estado, representantes.

De manera oficial, porque hay más de doscientos (200) puertorriqueños viviendo bajo un puente al momento que hablamos ahora, doscientos (200) puertorriqueños viviendo bajo un puente. Puertorriqueños que fueron con la intención de curarse y que una vez los exprimieron en esas casas, que no tienen permiso muchas de ellas por el estado, no tienen dónde ir porque no tienen pasaje de vuelta. Desafortunadamente, también nos enfrentamos con la ironía de que hay familiares que no quieren que vuelvan también. Esa es la verdad. Hay familiares que los desecharon, que dijeron ya salimos de ti, ya yo hice lo que tenía que hacer, eres una carga.

El compañero Vidot debe saber de esto, porque él los atiende todos los días. Estas son personas de carne y hueso, son puertorriqueños, son ciudadanos americanos que desafortunadamente no les fue bien y que inescrupulosos se han aprovechado de su desgracia para hacer de ellos una beneficencia y cantidades de dinero astronómicas.

Una de las cosas que el representante Cruz nos informa y que va a ser motivo de la vista pública en la cual vamos a deponer, porque hemos hecho investigaciones es esto. En muchos de estos centros obligan los adictos a buscar empleo luego de los primeros tres (3) meses y entregar el salario de estos empleos para poderlos mantener y les ayudan o los solicitan y los obligan a que tengan Medicaid y Seguro Social.

En el caso de las mujeres, que estamos en la Semana de la Mujer, algunas de ellas desafortunadamente han caído en la trata humana, las obligan a ser prostitutas y tenemos evidencia de parte del representante Cruz, donde hay varias personas que están disponibles a testificar que son motivo de trata humana, promovidas -escuchen esta parte- desafortunadamente por municipios, programas municipales, por comunidades de fe que quizás con la buena intención los envían allá, pero no tienen los recursos para darle seguimiento y esas personas están siendo allí maltratadas.

Hay hombres y mujeres que viven peores vidas y estragos que pudieron experimentar, si se hubiesen quedado. Hay tres (3) personas que ahora mismo no sabemos a dónde están, que muy posiblemente fallecieron a causa de la violencia de las calles o de las inclemencias del tiempo, que la semana pasada estaban disponibles para testificar y han desaparecido. El problema no es nuevo, en el 2014-2015, profesionales de la salud dieron a conocer los abusos y maltratos, pero desafortunadamente como el crimen también, se mueven. Esto se ha dado en el estado de New Jersey, Nueva York, Florida, Wisconsin, Massachusetts. El representante Marin, de Georgia, nos informa que también están siendo víctimas de esto. Carolina del Sur y el que nos ocupa en el día de hoy, que es Pennsylvania.

Les voy a decir algo, que son los relatos que me hace el representante Cruz sobre esto. Trasladan con las personas con adicciones y los mueven de estado en estado. Si saben que el estado se va a meter en esa casa, lo montan en una guagua. Y como usted sabrá el estado de Pennsylvania, el área de Philadelphia, en menos de cinco (5) minutos usted está en New Jersey, lo que tiene que hacer es cruzar el puente. Bueno, se cruza un puente, veinte (20) minutos, veinte (20) a veinticinco

(25) minutos y están en otro estado. La ciudad pierde jurisdicción y una vez enfrían la casa los vuelven a traer.

Estos son tres (3) o cuatro (4) personas, que el estado sabe quiénes son, algunos no tienen, de los que manejan estas casas, no tienen ni siquiera papeles documentados, son emigrantes no documentados que han hecho un negocio de los puertorriqueños. Yo tengo que decirles que hay nombres aquí que no vamos a dañar la investigación, pero que se nos ha traído. Y yo creo que es meritorio que nosotros tiremos ese puente con la ciudad de Pennsylvania y detengamos esta práctica, que aunque parecería un cuento de horror, no lo es.

Hay datos que confirman esto. Por ejemplo, el Alcalde de Juncos con quien tuve el placer de hablar, me dice y dicho sea de paso, él ha vivido esto en carne propia, me dice. Mire, en el 2007 al 2013, doscientas cincuenta y nueve (259) personas fueron enviadas a ciudades de Estados Unidos de ese municipio nada más. Él me dice que hay otros programas, donde los envían a Chicago. Allí está Willie Méndez, que es un ex representante que vino a hablar con la ciudad de Bayamón, porque los están enviando, y de inmediato mandamos a investigar si se estaba cumpliendo como debe ser.

Pero lo interesante de traer al Alcalde de Juncos, es porque a raíz de esta investigación, yo creo que vamos a levantar conciencia, porque él tiene un proyecto que debemos todos de endosar. Un proyecto con unas cuerdas de terreno para que esas personas no tengan que emigrar y se puedan quedar aquí y puedan ser tratadas. Yo veo esto más allá de líneas partidistas. Yo veo esto como una misión. Yo sé que a veces nosotros nos critican mucho por las cosas que hacemos. Pero yo creo que yo voy a ir a deponer a Pennsylvania, Philadelphia, y yo creo que el compañero Rodríguez Aguiló también e invitamos que quizás y me gustaría estar en ese panel quizás con el doctor Vargas Vidot, con la compañera Rossana López, que me ha dicho que quiere ser parte del proceso.

Porque aquí estamos hablando de puertorriqueños y puertorriqueñas que salen de aquí, no estamos hablando de una mal llamada diáspora, estamos hablando de ciudadanos que ven en el Gobierno quizás la única opción para salir de esto y desafortunadamente les hemos fallado. Así que, señor Presidente, yo sé que hay compañeros que quieren quizás expresarse sobre la medida. Esto no es una Resolución más, esto es una misión que este Senado debe dar y la batalla que debemos de dar por aquéllos que están indefensos ante este abuso y esta trata humana.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Se reconoce al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, pues a mí no me sorprende una Resolución de esta naturaleza, porque definitivamente nosotros hemos tenido la oportunidad, la lamentable oportunidad de ser testigo de cantidad de casos que sencillamente tienen que optar por esa llamada diáspora diferente -¿verdad?-, pero quiero advertir varias cosas.

Primero, que esta costumbre no empezó por las organizaciones de base de fe, empezó por los Alcaldes de Puerto Rico, que aprovecharon yo no sé qué momento. Y me encantaría que la investigación se trasladara, inclusive, a ver cómo es el trato, que cuál es el trato, cuál es el negocio o la empresa que se ha desarrollado en algunos municipios para lo cual se cobran exorbitantes cantidades de dinero, y no sabemos si eso es un pago que genuinamente corresponde a los servicios que se ofrecen o no sabemos si es una manera de limpiar dinero. Yo no sé, a mí me encantaría pensar en forma muy benigna y considerar que todo esto se da con la mejor intención.

La realidad de lo que plantea el senador Ríos es algo que se ha podido constatar durante el tiempo, pero es importante señalar que en el 2015 el Departamento de Justicia hizo una investigación y no encontró irregularidades en el Programa “De Vuelta a la Vida”, que esto es importante señalarlo. Si bien es cierto que en Puerto Rico hay una urgencia de atender las

adicciones de una forma humana, pero a la misma vez científica. Y esa urgencia no solamente la dictan las emociones, porque vemos cómo ante nuestros ojos se plantea este Puerto Rico paralelo que no guarda relación con el Puerto Rico lleno de consumismo y aparente prosperidad, no es menos cierto que esta situación también se replantea desde la estadística, tenemos cerca de ciento ochenta y cinco mil (185,000) personas con problemas importantes de adicción, casi sesenta por ciento (60%) de ellos son inyectores, y eso quiere decir que representa un grado de dificultad en la intervención mucho mayor. Pero más, más importante aún es el hecho de que cerca del sesenta y tres por ciento (63%) de las personas que se atienden con problemas aparentemente primarios de adicción, estas personas presentan diagnósticos co-ocurrentes.

Es decir, que hay una complicación extraordinaria que revela que nuestro sistema de salud, especialmente el sistema que tiene que ver con la salud mental de nuestro País ha colapsado hace mucho tiempo y hemos permitido que ese sistema corra perfectamente bien sin que lo toquemos. La compañera Rossana López ha hecho investigaciones importantes sobre las privatizadoras que han maltratado continuamente, casi como si fuera una enfermedad crónica, a estos pacientes, pero nadie hace nada, todo el mundo se arropa con una sábana de indiferencia hasta que hay un programa de televisión que revela entonces algo que es evidente frente a todos nosotros y nosotras.

¿Hasta dónde duele? ¿Hasta dónde debe de llegar el umbral del dolor, o más bien, el umbral de la vergüenza y de la moral en nuestros corazones, en nuestro intelecto para que empecemos a trabajar directamente con cosas que son genuinamente cotidianas, genuinamente dolorosas? ¿Hasta cuándo? ¿Hasta dónde debe llegar ese umbral?

Esto es un llamado. Yo creo que, para mí, esta Resolución es un pie forzado, es un pie forzado para que entendamos lo necesario que es para el País no postergar un momento más sin que atendamos el problema de las adicciones de una forma seria, humana, sensible, en que nos propongamos un plan de abordaje nacional de tal manera que ya no sigamos viviendo contestando de crisis en crisis.

No quiero concluir esta oportunidad sin resaltar el hecho de que en la Exposición, en el título de la medida se habla de “De Vuelta a la Vida” y aparece casi como implicarlos dentro del esquema que lleva a esas personas a ese futuro, a ese futuro incierto en los Estados Unidos. Y yo quiero decir lo contrario, “De Vuelta a la Vida” ha sido un programa que se ha ganado el respeto, el apoyo de las organizaciones sin fines de lucro, sobre todo, las que trabajamos con adicciones, y se han concentrado exclusivamente en ser una vía para que una persona llegue de un lugar hasta otro porque el Gobierno, sencillamente, se ha olvidado de esas ciento ochenta y cinco mil (185,000) personas.

Quiero señalar, señor Presidente, que por cada una de las personas que son afectadas por ese flagelo de la adicción, cuatro (4) o cinco (5) personas en una familia se ven tronchadas en términos de futuro y de esperanza. Yo creo que es bien importante que señalemos que, lejos de ver a “De Vuelta a la Vida” como un, como parte del problema, veamos a este grupo de uniformados de la Policía de Puerto Rico y de las policías municipales en muchos municipios, como aliados de esta investigación, y como personas que responsable y seriamente han asumido una responsabilidad que se supone que esté en el Departamento de Salud, en ASSMCA y en muchísimos otros departamentos y que no la asumen.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañero Vargas Vidot.

Se reconoce a la compañera López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muy buenas tardes, señor Presidente. Felicidades a todas las compañeras en su semana. Siempre es un honor ser parte de este trabajo en equipo que nos caracteriza por seguir buscando los mejores beneficios de justicia social para nuestro País.

No pude dejar de estar aquí, aun cuando en el día de hoy celebro mi cumpleaños, cuando viera esta Resolución, que había visto anteriormente y que me llamaba la atención principalmente y que va cónsono con la investigación que hicimos de la Resolución del Senado 249, y me llama mucho la atención, porque una de las cosas principales que alude esta Resolución, que es el uso de drogas, tiene muchas ramificaciones que quizás no hemos podido identificar en nuestro País y que va seriamente unida a la situación y a la estructura, al sistema de salud mental, del ofrecimiento de los servicios de salud mental en Puerto Rico.

Cuando nosotros hicimos la Resolución, la Resolución de Investigación 249, junto al compañero Aníbal José Torres, fue un reto bien significativo para nosotros ver la cantidad de servicios de salud mental que se ofrecen en Puerto Rico y que a su vez no solamente contemplaran los servicios directos a la población con problemas, con enfermedades de salud mental, sino que también iba regido a los hogares que ofrecen servicios a esta población, la cual estamos viendo en el día de hoy, y que a la misma vez no habíamos obtenido dentro de esa información cuáles eran los resultados, conforme a los servicios que se le habían provisto a esta población. Y cuando empezamos a buscar las estadísticas que nos enviara la misma aseguradora pudimos ver, en primer lugar, que los referidos eran, las estadísticas eran muy bajas, de los servicios ofrecidos, y en segundo lugar, las estadísticas también indicaban que no le daban seguimiento una vez eran los pocos referidos a un sistema de salud mental.

Nos dimos a la tarea de visitar varios hogares y nos dimos cuenta de que todos tenían una filosofía distinta, de que todos trabajaban el uso y control de drogas de maneras diferentes, pero nos dimos cuenta que había una similaridad en todos ellos, y era que no había un monitoreo, un seguimiento, y los resultados, una vez estas personas salían de los diferentes servicios donde se le ofrecía ayuda.

Así que ver esta investigación es una de las ramificaciones que vemos dentro de la limitante, el limitante ofrecimiento de salud mental en Puerto Rico, y que una vez se privatizaron se convirtieron en un punto de lanza comercial y se limitaron los servicios a estas personas que usualmente no van a hacer querellas por falta de servicios por las condiciones en que están.

Bajo ninguna circunstancia el propósito de este programa, que debemos ver todos los programas que se dedican a esto, no solamente uno, como dijera el compañero Vargas Vidot, no podemos bajo ninguna circunstancia enmendar nuestra situación o los problemas de salud mental que nosotros tenemos en nuestra salud, desapareciendo seres humanos o enviando seres humanos sin tener vuelta o evaluar a los servicios donde se envían estas personas.

Tampoco podemos permitir que haya puertorriqueños muriendo de hipotermia en las calles de los Estados Unidos, porque sus propios hermanos puertorriqueños le han enviado a programas de rehabilitación fraudulentos e inhumanos. Y quiero también decir que esto una vez tomó una gran pertinencia cuando empezaron los diferentes concursos de belleza aquí en Puerto Rico, en diferentes pueblos, en diferentes municipios, y se vio incluso que trasladaban a estas personas de un sitio a otro, de manera que no tuvieran acceso una vez los turistas llegaran a Puerto Rico. De eso no se trata. Se trata de lidiar con el problema de salud mental de forma accesible, disponible y aceptable y con resultados para el Pueblo de Puerto Rico.

Definitivamente, tenemos que saber cuál es el seguimiento, quiénes son los que cualifican, dónde pueden ser enviadas estas personas y cómo a esa persona se le da seguimiento y qué pasa si esa persona sale de ese servicio una vez enviado, es enviando a los Estados Unidos.

Quiero por último traer a relucir algo que leyerá a raíz de esta investigación que iniciara para el 2015 y que nosotros empezamos a trabajar con ella el cuatrienio pasado, donde habla específicamente de una cantidad de hombres y mujeres que fueron enviadas al vecindario, a un vecindario en Chicago, Back of the Yards, es una comunidad que enfrenta algunos de los problemas más difíciles de la ciudad, donde se encuentra una gran cantidad de desempleo, delincuencia y uso de drogas. Y de hecho, la persona que cuenta la historia empieza a preguntar de esta cantidad de puertorriqueños deambulando por las calles de Chicago, y cuando le preguntaban le decían que eran de Puerto Rico, que eran adictos a heroína y que terminaron en Chicago, porque alguien en Puerto Rico los llevó al aeropuerto y los puso en un avión con un boleto de ida a Chicago; les prometieron un grandioso lugar de rehabilitación con los mejores servicios y personal médico. Uno de ellos, llamado Ángel, un hombre de baja estatura y peso tez oscura, le faltan la mayoría de sus dientes, y dijo que llegó a Chicago, desde Puerto Rico, hace siete (7) años en busca de ayuda para dejar la adicción a heroína. “Alguien le dijo a mi familia que era un centro en Chicago que tenía enfermeras, tenía piscinas, tenía medicamentos y cuando llegué yo no vi nada”.

Dentro de las cosas que acentúa Ángel, que era difícil de creer, era un edificio deteriorado, con otros adictos que trataban de mantenerse limpios durmiendo sobre colchones sucios en el piso, tratando de dejar la droga de una vez. Otros me contaron algo que era difícil de creer, dijeron que fue la Policía de Puerto Rico que le había llevado al aeropuerto y puesto en un avión de rumbo a Chicago. “Quería encontrar a más personas en esta situación. Recordaba haber visto varios hombres y mujeres en la calle vendiendo perfumes, baterías y medias por la calle 47; resulta que muchos de ellos también eran de Puerto Rico. En tan solo unos meses conocí a veintitrés (23) puertorriqueños con similares historias”.

Es bien lamentable ver que nuestros hermanos puertorriqueños que el sistema le ha fallado tengan esta conclusión en su vida.

Así que felicito al compañero, de hecho, le he solicitado ser parte de esta investigación y que podamos incluso trabajar con esas autoridades que también hemos advenido en conocimiento que no tienen licencia alguna en esos lugares donde supuestamente le iban a dar estos servicios y quienes han sido parte de la colaboración o coordinación de estos servicios sin tener o saber qué licencia, qué servicios y qué resultados tienen.

Así que yo espero que lleguemos al final de toda esta investigación y podamos hacer algo con estos hermanos y hermanas puertorriqueñas. De hecho, como parte de este proceso de la Resolución de Investigación de Salud Mental, yo he radicado el Proyecto del Senado 359 sobre trata humana en Puerto Rico, identificando algunas lagunas que, de hecho, en la tesis doctoral del doctor Rafael A. Torruella, quien hizo una tesis doctoral sobre la reubicación de usuarios de drogas en los Estados Unidos, también simboliza el hecho de que podamos estar viendo lagunas en la Ley de Trata Humana. Así que he radicado el Proyecto del Senado 359 para que sí trabajemos con algunas lagunas de la trata humana en Puerto Rico, que puede ser parte también de esta investigación para que podamos lidiar con todos los frentes y con todas las ramificaciones que pueda traer la situación que vemos en nuestros hermanos y hermanas puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias a la compañera Rossana López.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, a la solicitud de la compañera Rossana López, como autor de la medida, no tenemos objeción, al contrario, le damos la bienvenida a ella y cualquiera de los compañeros que se quieran unir. Así que la autorizamos y solicitamos también que se una a la compañera Rossana López.

Es un breve turno no de rectificación, aunque es el proceso para cerrar el debate y aprobar la medida.

Nosotros mencionamos tres (3) o cuatro (4) programas, entre ellos, uno está en mi Distrito, que es el proyecto “Nuevo Amanecer”, ese proyecto, una vez se plantearon algunas preocupaciones, el Alcalde de Bayamón directamente tomó medidas para investigar y no tuvo señalamientos. El issue no es los que no están señalados, la Resolución no le echa culpa a nadie, la Resolución lo que trae es algunos proyectos que son los más notables, pero hay otros que, como dice la compañera, son uniformados que los llevaron al aeropuerto y, pues, en qué calidad, en qué capacidad, pues eso no lo sabemos.

Pero, lo que vamos a hacer es que esta Resolución de Investigación viene al revés, viene del estado de Pennsylvania hasta acá. O sea, no vamos a investigar los que están mandando gente para allá, vamos a ver el resultado de los que llegaron allá, a la ciudad de Filadelfia, y cómo es que entonces y dónde fue que se falló, si es en el recurso que se utilizó allá, si fue en la supervisión desde acá.

Así que esto es un tanto atípico y vamos a usar una jurisdicción germana, con un representante puertorriqueño electo que representa una de las áreas más pobres de la ciudad, que nos va a decir la experiencia de él día a día, porque él está allí con ellos, él vive con ellos todos los días lo que están pasando y los visita. Él me dice que hay doscientos (200) y que desaparecen uno (1) o dos (2); si son cinco (5), este Senado tiene que hacerlo.

Y yo encomiendo al compañero Vargas Vidot, yo sé que lleva una vida atendiendo esta enfermedad. Pero no es que el Gobierno se haga de oídos sordos y no es que estemos en la dejadez, a veces a nosotros nos gustaría, aun con lo criticados que somos, que podamos resolver todo, pero para eso está el Departamento de Salud que tiene un deber, para eso está el Departamento de Estado que tiene un deber, para eso está ASSMCA, para eso está...

A mí me parece a veces hasta ilógico que a los primeros que critican son a los legisladores, somos lo que tenemos culpa de lo que está pasando en el Gobierno. Se nos olvida que el Gobierno tiene una separación de poderes entre Ejecutivo, Judicial y el Legislativo.

Así que, a mí me gustaría ser tan ágil como un Departamento de Salud, que tiene las medicinas, tiene los recursos; aquí solamente hay un médico y es salubrista, que es el compañero Vidot. Y me gustaría hacer muchas cosas, pero lo que sí yo puedo hacer es lo que estoy haciendo ahora. Así que yo acepto las críticas del compañero Vidot, yo sé que vienen bien intencionadas, pero que sepa que ahora él está en el bote con nosotros, que ahora él es parte del proceso y que ahora también recae sobre él la responsabilidad de atender los asuntos más allá de lo que es solamente hablar, tiene que actuar.

Y ésa es la investigación y eso es lo que vamos a hacer y yo sé que él nos va ayudar en esa cooperación con su expertise, pero recordemos que en este bote andamos todos juntos y todos tenemos que remar, si no nos quedamos en el mismo lado. Así que yo hago lo que yo entiendo que es lo correcto y lo hago con la buena fe, sabiendo que no sé todo, pero este Senado va a actuar.

Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título... Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, ante la consideración de este honroso Cuerpo, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se, en este proceso, para que se apruebe la medida, vamos a llevarla a votación de los compañeros y compañeras que están en el Hemiciclo, así que solicito la votación de la medida para que sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución 95 sea aprobada, ¿hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, preguntaríamos si hay algún compañero que está en contra de la medida.

Señor Presidente, no hay una persona que...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, señor Presidente, no hay objeción, estamos de acuerdo en que se apruebe la medida.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le toca a usted aprobarla.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 105**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le hacemos constar a los compañeros que solamente tenemos dos (2) medidas que restan del Calendario, para que todos los que nos estén escuchando a través de los métodos de altavoces se personen al Hemiciclo, porque nos avecina una Votación Final.

Señor Presidente, la Resolución del Senado 105 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 105, según enmendada, los que están a favor se servirán a decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que conste que solamente hubo un no, pero ha sido aprobada la medida.

Señor Presidente, próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 106**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, como última medida del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy tenemos la Resolución del Senado 106. La Resolución del Senado 106 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Hay enmiendas en Sala, que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1,

Línea 6,

Línea 7,

sustituir “colapsos” por “deslizamientos”  
después de “1054” sustituir “,” por “y”  
después de “1160” añadir “en la pasada  
Asamblea Legislativa”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, si no hay ningún compañero o compañera que asuma un turno sobre la medida, que es la última medida del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 106, según enmendada, los que se sientan a favor de decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hacemos constar que en esta ocasión sí todo estuvieron de acuerdo.

Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 94, Resolución del Senado 95, Resolución del Senado 105 y Resolución del Senado 106.

Señor Presidente, y para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Si hay algún compañero que quiera hacer algún voto explicativo o abstenerse de alguna medida, éste es el momento.

No habiendo ninguno, ningún compañero, se abre la Votación.

Se extiende la Votación cinco (5) minutos.

Habiendo finalizado el tiempo de votación, que se cierre la Votación.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**R. del S. 94**

**R. del S. 95**

**R. del S. 105**

**R. del S. 106**



**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 94, 95, 105 y 106, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y José O. Pérez Rosa, Presidente Accidental.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que volvamos al turno de Mociones.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 237

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de damas, en la “Semana de la Mujer en Puerto Rico”.”

Moción Núm. 238

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de jóvenes, en la “Semana de las Girls Scouts en Puerto Rico”.”

Moción Núm. 239

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento a la doctora Isis M. Rosales Concepción, quien será reconocida como “Joven Profesional Destacada en el Campo de la Salud Mental”.”

Moción Núm. 240

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento a la señora Gloria E. Rosario Soler, quien será reconocida por su trayectoria como “Servidora Pública del Municipio de Camuy”.”

Moción Núm. 241

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe nuestras más sinceras condolencias al actor Fred Valle, a su familia, a la clase artística puertorriqueña y al pueblo de Puerto Rico por el sorpresivo fallecimiento de la primerísima actriz ponceña, Miriam Colón, quien partió de este mundo, a los 80 años de edad.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 237 a la 241. Tenemos una solicitud del compañero Martínez Santiago para ser co-autor de la Resolución del Senado 95. Tenemos una Moción de la Delegación del Partido Nuevo Progresista para que se una en la Resolución del Senado 241. Y tenemos una solicitud del compañero Dalmau Santiago, del Partido Popular, para unirse a las Mociones de 237 a la 241.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esas son las solicitudes que tenemos hasta ahora, creo que alguno de los compañeros...

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, para que me permita unirme a la Moción 241 de este Alto Cuerpo.

SR. ROQUE GRACIA: Señor Presidente, señor Presidente, de igual manera, al igual que el compañero Berdiel, para unirme a la Moción 241.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que esté claro en el registro, todos los miembros del Partido Nuevo Progresista están unidos a la 241.

Señor Presidente, hoy tenemos un motivo especial, hay una persona que es parte de nuestro equipo de trabajo, es una persona que ha resistido el embate del tiempo, es muy querido por todos nosotros, es una persona humilde, es yo creo que el corazón de y paño de lágrimas de muchos de los compañeros y compañeras, porque siempre tiene una oración, siempre tiene una reflexión, siempre

tiene una sonrisa. Queremos felicitar en su cumpleaños al compañero Sabater, que le estamos pidiendo que se presente al Hemiciclo.

Así que felicitamos al compañero Sabater, que es la sonrisa del Senado de Puerto Rico y que siempre, junto con David, quien es su estudiante.

Y Rossana, que ya la hemos felicitado en el día de su natalicio.

Así que, ¡en buena hora!, señor Presidente.

Señor Presidente, queremos excusar al compañero Vargas Vidot, él estuvo durante el proceso del debate y durante los trabajos legislativos y lo excusamos para todos los fines.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se excuse al compañero Vargas Vidot a los fines.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el jueves, 9 de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves.

SR. RÍOS SANTIAGO: Jueves, 9 de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Jueves, 9 de marzo, nueve de la mañana (9:00 a.m.), once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Donde estaremos considerando asuntos de interés.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Siendo hoy lunes, 6 de marzo de 2017, a las tres y siete de la tarde (3:07 p.m.), se recesan los trabajos.

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
6 DE MARZO DE 2017**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
R. del S. 94 .....	1330 – 1333
R. del S. 95 .....	1333 – 1341
R. del S. 105 .....	1341 – 1342

# **ANEJOS**

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 94**

6 de febrero 2017

Presentado por el señor *Neumann Zayas*

*Referido a Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre; el programa y sistema de detección de disparos "ShotSpotter", con el fin de ~~investigar~~ estudiar su funcionamiento y ~~sobre~~ la necesidad de atemperar dicho programa a ~~las necesidades~~ los requerimientos reales en áreas de ~~vigilancia por~~ alta incidencia criminal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad de nuestros ciudadanos es una prioridad para todos. En los pasados días, en un incidente sumamente lamentable, vimos circulando en las redes sociales y noticias de la Isla, imágenes de niños de ~~Kindergarten~~ Kindergarten de la Escuela Evaristo Ribera Chevremont, aterrorizados en ~~una escuela~~ un salón de clases por disparos cerca del Residencial Vista Hermosa, donde radica el plantel escolar. En la actualidad dicha zona no cuenta con la suficiente cobertura que pueda permitir identificar en tiempo real el incidente de disparos mediante el "ShotSpotter". ~~A raíz de la~~ La falta de cobertura trae como consecuencia un retraso en la prontitud ~~para~~ con la que se pudiera identificar el o los responsables de estos hechos.

El programa y sistema de detección de disparos "ShotSpotter" opera desde hace varios años en los municipios de San Juan, Bayamón, Trujillo Alto, Cayey, Carolina, y Caguas. Este sistema busca ayudar al esclarecimiento de casos, ya que emite una alerta con la ubicación de donde ocurrieron los disparos, ~~este~~ puede generar informes de la cantidad de disparos, si fue utilizada más de un arma y e

*AMS.*

igualmente sirve como herramienta de desarrollo en los planes de trabajo de las agencias de seguridad pública.

En un artículo publicado por El Vocero, en su edición del pasado 6 de febrero de 2017, el jefe de Operaciones de Campo, coronel Roberto Salva, ~~dijo~~ expresó lo siguiente:

...La Policía le recomendó al Departamento de la Vivienda que se debe evaluar la ubicación de las antenas del sistema de detección de disparos "ShotSpotter" en el área metropolitana, va que algunas están instaladas en sectores de poca incidencia criminal. Las mismas podrán ser colocadas en lugares cercanos a residenciales como Vista Hermosa y Villa España, en Puerto Nuevo, donde no hay cobertura.

Expuesto lo anterior, y reconociendo que esta herramienta ~~tecnología~~ tecnológica puede ser pieza clave para la lucha anti crimen y seguridad de nuestros ciudadanos y niños, requerimos se ~~realizar~~ realice un estudio dirigido a constatar ~~que las funciones y el funcionamiento del programa tecnológico mejor conocido como "ShotSpotter", pueda rendir toda sus recomendaciones y unir los esfuerzos necesarios entre las agencias de seguridad pública y el Departamento de la Vivienda para su mejor uso en la lucha contra el crimen.~~

**RESUÉLVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación abarcadora sobre; el programa y sistema de detección de disparos  
3 "ShotSpotter", con el fin de ~~investigar~~ estudiar su funcionamiento y ~~sobre~~ la necesidad de atemperar  
4 dicho programa a ~~las necesidades~~ los requerimientos reales en áreas de ~~vigilancia~~ alta incidencia  
5 criminal.

6           Sección 2. La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones, ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, ~~luego de aprobada~~ después de la  
8 aprobación de esta Resolución.

*M.S.*

1 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*M/S.*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de marzo de 2017

401  
RECIBIDO MAR 21 17 PM 4:24  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Informe sobre la R. del S. 94

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 94, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 94 propone realizar una investigación abarcadora sobre, el programa y sistema de detección de disparos "ShotSpotter", con el fin de investigar su funcionamiento y sobre la necesidad de atemperar dicho programa a las necesidades reales en áreas de vigilancia por alta incidencia criminal.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 94, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 95**

7 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de Familia; y para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas ~~de rehabilitación en Estados Unidos utilizados por el Gobierno de Puerto Rico para las personas adictas a las sustancias controladas en la Isla del~~ Gobierno de Puerto Rico como “Da Vuelta a la Vida” y los programas de rehabilitación en Estados Unidos a los que el Gobierno de Puerto Rico envía a aquellas personas adictas a sustancias controladas, el proceso de coordinación con estos programas, su efectividad, el número de personas que han sido enviadas a Estados Unidos, el seguimiento que se les da y la razón para enviar fuera de Puerto Rico a estas personas, así como identificar los fondos utilizados para financiar la transportación a otros estados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se estima que en la última década sobre 700 puertorriqueños han salido de la Isla en busca de programas de rehabilitación. Recientemente ha trascendido en la prensa que muchos de los centros que ofrecen estos programas no están debidamente certificados y que las personas enviadas ~~no son presentadas~~ se confrontan con la realidad de estos programas, que en muchas ocasiones alegadamente termina terminan sumergiéndoles aún más en el mundo de las drogas.

En muchos de los casos se topan con programas informales de tratamiento de drogadicción o alcoholismo donde los adictos duermen, comen y no pueden salir durante los primeros tres meses. Luego de esto, están obligados a conseguir empleo y pagar tarifas semanales que fluctúan dependiendo del grupo. Hay alegaciones de que en estos centros se

confiscan los documentos personales de los pacientes además de cualquier beneficio que reciban de Medicaid o el Seguro Social.

A principios de este año, un popular programa de televisión reveló que en Puerto Rico existen diversos programas de rehabilitación manejados por diferentes agencias gubernamentales, tales como el programa del Departamento de la Policía de Puerto Rico, “De Vuelta a la Vida” que como parte de sus servicios a personas adictas a sustancias controladas han estado enviando personas de diferentes regiones en la Isla a centros en diferentes ciudades de Estados Unidos como Chicago y Filadelfia. “De Vuelta a la Vida” es un programa creado en respuesta a la problemática relacionada con las personas sin hogar adictas a sustancias controladas y/o alcohol.

Sin embargo, entre los años 2014-2015, profesionales de la salud circularon cartas a los 78 alcaldes indicando los abusos y maltratos a los que los puertorriqueños se estaban enfrentando en estos centros de rehabilitación que no son regulados. Una de estas advertencias fue hecha por el doctor Ángel González, asesor de asuntos de adicción para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico, quien envió un comunicado de prensa advirtiendo a la ciudadanía sobre los centros de tratamiento sin licencia fuera de la Isla. El mismo dado a conocer el 14 de enero de 2014 lee:

*“Ante la escasez de tratamiento que enfrenta Puerto Rico algunas personas, familias o entidades han optado por trasladar personas con trastornos de uso de sustancias a organizaciones ubicadas principalmente en los estados del este de Estados Unidos, sin obtener información sobre las cualificaciones de dichos centros. Hay evidencia científica y periodística sobre personas que han sido ingresadas en residenciales sin facilidades y servicios adecuados por lo que han decidido abandonar el servicio sin poder recuperar sus credenciales (licencia de conducir, tarjetas de seguro social o electoral, Medicaid, etc.)”*

Lo más preocupante de esto es que personas inescrupulosas abusan de la desesperación y circunstancias económicas de las familias con parientes adictos que solamente buscan ayuda. Esta situación pone en riesgo a nuestra ciudadanía que no solo no recibe los servicios necesarios sino que resulta en el maltrato y explotación de puertorriqueños.

Desgraciadamente, aunque las autoridades federales y estatales conocen del problema, hasta el momento se ha hecho difícil intervenir con estos centros. Por tal razón, este Senado entiende necesario conocer como el programa “De Vuelta a la Vida” y otros programas similares en Puerto Rico coordinan con los centros en los diferentes estados el envío de personas, el seguimiento que se le da a las personas que son trasladadas a otros estados y los resultados de estos programas para que el Gobierno de Puerto Rico, comprometido con la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, pueda actuar de la manera más adecuada y beneficiosa para ellos.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de Familia; y  
2 para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico a realizar una  
3 investigación exhaustiva sobre los programas del Gobierno de Puerto Rico como “Da Vuelta  
4 a la Vida” y los programas de rehabilitación en Estados Unidos a los que el Gobierno de  
5 Puerto Rico envía a aquellas personas adictas a sustancias controladas, el proceso de  
6 coordinación con estos programas, su efectividad, el número de personas que han sido  
7 enviadas a Estados Unidos, el seguimiento que se les da y la razón para enviar fuera de Puerto  
8 Rico a estas personas, así como identificar los fondos utilizados para financiar la  
9 transportación a otros estados.

10            Sección 2. - Las Comisiones deberán, dentro de su facultad investigativa, solicitarle a  
11 la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA) información sobre  
12 programas de rehabilitación para los adictos a las sustancias controladas que se ofrecen en  
13 Puerto Rico y la razón para enviar a ciudadanos fuera de Puerto Rico.

14            Sección 3.- Las Comisiones ~~deberán rendir~~ rendirán un informe que contenga sus  
15 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que  
16 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, ~~no más tarde~~ dentro de noventa  
17 (90) días, después de ~~aprobarse~~ la aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2 de marzo de 2017

### Informe sobre la R. del S. 95

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 95, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 95 propone realizar una investigación exhaustiva sobre los programas del Gobierno de Puerto Rico como “Da Vuelta a la Vida” y los programas de rehabilitación en Estados Unidos a los que el Gobierno de Puerto Rico envía a aquellas personas adictas a sustancias controladas, el proceso de coordinación con estos programas, su efectividad, el número de personas que han sido enviadas a Estados Unidos, el seguimiento que se les da y la razón para enviar fuera de Puerto Rico a estas personas, así como identificar los fondos utilizados para financiar la transportación a otros estados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de Familia; y para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 95, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 105**

14 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, que exige el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que se cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es sabido el beneficio que traen las compras locales tanto por parte del Gobierno de Puerto Rico como del sector privado. Esto es ~~en~~ inversión que se queda en Puerto Rico creando empleos locales. La Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, promueve el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico en obras de construcción realizadas con fondos públicos, incluyendo obras de reconstrucción, reparación, de conservación o de ampliación, con las excepciones dispuestas en la legislación.

A esos fines, dispone que en aquellos casos que se requiera una subasta para la contratación de una obra de construcción con fondos públicos, el pliego de especificaciones deberá contener una disposición que requiere utilizar dichos materiales definidos como “bienes, artículos y materiales necesarios para llevar a cabo una obra de construcción que sean extraídos, manufacturados, procesados o elaborados en Puerto Rico.”

Asimismo, cuando por ley no se requiere la celebración de una subasta y las agencias, instrumentalidades, departamentos, municipios y corporaciones públicas contraten una obra de construcción con fondos públicos, el contrato exigirá el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico. Además, cuando la obra de construcción se realice por la propia entidad gubernamental, en proyecto se utilizarán materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico.

El sector de la manufactura enfrenta grandes retos que al presente continúan erosionando su base industrial. El más reciente Índice Coincidente de Actividad Económica (ICAE), que prepara la Junta de Planificación, registró en noviembre de 2016 una baja de 0.2% en relación con el mismo mes del año anterior. Este refleja una merma en la mayoría de sus componentes, que incluye el valor de los permisos de construcción, las ventas de cemento, la nómina de la manufactura, las exportaciones y las horas trabajadas en manufactura, entre otros.

Es conocido el persistente estancamiento y debilidad en la actividad económica de la Isla. Cabe mencionar que el ICAE lleva 15 meses de caídas consecutivas y la lectura de noviembre de 2016 es la más baja en los últimos cinco meses. Ante este cuadro, resulta necesario y meritorio conocer el cumplimiento y efectividad de la citada Ley Núm. 109, que promueve el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar acciones para garantizar que cumpla con sus propósitos.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado  
2 de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento y efectividad de  
3 la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, que exige el uso de materiales de  
4 construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar aquellas acciones  
5 administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que se  
6 cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

7           Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban



1 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después  
2 de ~~aprobada~~ la aprobación de esta Resolución.

3           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2 de marzo de 2017

### Informe sobre la R. del S. 105

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 105, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 105 propone realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, que exige el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que se cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 105, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 106**

15 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a ~~que realice~~ realizar una investigación exhaustiva, estudio y análisis de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria situación de la Carretera estatal ~~PR-111~~ PR-111, llamada por muchos como la “Ruta de la Muerte”; para determinar la eficacia de los mecanismos legislativos y actuaciones del estado ~~previos~~ previas, para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; y cómo ha afectado su condición al desarrollo socio-económico del oeste de Puerto Rico ~~y para someter recomendaciones~~.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Carretera ~~PR-111~~ PR-111, ha sido escenario de múltiples accidentes de tránsito en la zona oeste de Puerto Rico, por lo que lamentablemente ha sido llamada como la “Ruta de la Muerte”, conforme al sentir de muchos ciudadanos que habitan en esa zona ~~del País~~. Son muchos los señalamientos que se hemos recibido sobre la mencionada carretera estatal, problemas de diseño, carencia de iluminación adecuada, problemas de deslizamientos, falta de mantenimiento adecuado de áreas verdes que dificultan la visibilidad, asfalto deteriorado, hoyos, entre muchos otros atributos negativos. En el pasado, esta Honorable Asamblea Legislativa, ha realizado múltiples vistas oculares, ~~visitas~~, foros públicos y privados con los alcaldes de la región oeste, no obstante, al transitar la ~~PR-111~~ PR-111, ~~aquellos que le conocemos~~, no hemos visto cambios significativos en su estado.

Algunos reportes periodísticos del pasado, han señalado que la carretera objeto de esta

*11/16*

~~resolución~~ Resolución se encuentra dentro de las "14 carreteras más peligrosas de Puerto Rico". Para el año 2014, en poco más de una semana: ocurrieron varias fatalidades; en días consecutivos en el municipio de Moca, uno de los cuales provocó la muerte de una joven de 24 años residente de este pueblo. Según cifras ofrecidas por la Policía de Puerto Rico, durante el año 2014 se produjeron nueve muertes de tránsito en el mencionado tramo, entre estos, cuatro peatones, dos conductores, dos pasajeros y un ciclista.

Los colapsos de terrenos en la ~~PR-111~~ Carretera PR-111 en la ruta de Moca hacia San Sebastián, parecen ser frecuentes y comunes, en ocasiones provocando que el tránsito de los que se dirigen al pueblo de San Sebastián, o salen del mismo hacia el noroeste, tenga que ser desviado por carreteras secundarias, ocasionando congestiones vehiculares sin precedentes. En el pasado se presentaron diversas medidas con el objetivo de atender la situación de la ~~PR-111~~ Carretera PR-111, entre las que figura la Resolución del Senado 1054, la Resolución de la Cámara 1160, entre muchas otras, sin que los residentes del oeste de Puerto Rico; hayan visto mejoría significativa en las condiciones de tan importante vía de rodaje, lo que acrecienta el temor, la expectativa y preocupación de los residentes de Moca, San Sebastián y de la población flotante de residentes de los municipios de Aguadilla, Aguada, Isabela, Rincón, entre muchos otros, que utilizan ~~la PR-111~~ esta vía para llegar a sus centros de trabajo, o visitar a sus familiares.

Es por lo antes expuesto, que este ~~Honorable Cuerpo~~ Senado, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las medidas que se han intentado en el pasado y asegurarse que las agencias concernidas atiendan con premura y prioridad el estado de las carreteras en Puerto Rico, con particular importancia la ~~PR-111~~ Carretera PR-111. Esta investigación, incluirá recomendaciones específicas para que la Autoridad de Carreteras, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura, Comisión para la Seguridad en el Tránsito y cualquier otra agencia responsable de la seguridad vial en Puerto Rico, tomen las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de nuestros constituyentes del oeste.

Por las consideraciones anteriores, es necesario facultar a ~~las mencionadas Comisiones para~~ la Comisión ~~que puedan~~ a realizar investigaciones, vistas públicas y oculares; y todos los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones permanentes, que atiendan la seguridad de todos los que transitan por la ~~PR-111~~ Carretera PR-111.

**RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e  
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico ~~a que realice~~ realizar una investigación exhaustiva,  
3 estudio y análisis de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la  
4 precaria situación de la Carretera estatal ~~PR-111~~ PR-111, llamada por muchos como la "Ruta  
5 de la Muerte"; para determinar la eficacia de ~~las~~ los mecanismos legislativos y actuaciones  
6 del estado ~~previos~~ previas, para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área  
7 oeste; y cómo ha afectado su condición en el desarrollo económico del oeste de Puerto Rico y  
8 ~~para someter recomendaciones.~~

9 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
10 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución de  
11 ~~Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado, deberá rendir~~  
12 ~~informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones~~  
13 ~~antes de la conclusión de la presente Asamblea Legislativa.~~

14 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de marzo de 2017

Informe sobre la R. del S. 106

AR/  
RECIBIDO MAR 21 2017 PM 4:30  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

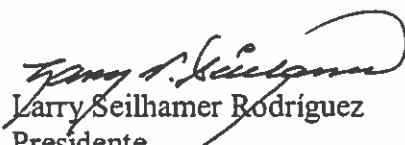
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 106, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 106 propone que se realice una investigación de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria situación de la Carretera estatal PR 111, llamada por muchos como la "Ruta de la Muerte"; para determinar la eficacia de los mecanismos legislativos y actuaciones del estado previos, para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; cómo ha afectado su condición al desarrollo socio-económico del oeste de Puerto Rico y para someter recomendaciones.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 106, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(6 DE MARZO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 94**

6 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

*Coautora la señora Laboy Alvarado*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el programa y sistema de detección de disparos “ShotSpotter”, con el fin de estudiar su funcionamiento y la necesidad de atemperar dicho programa a los requerimientos reales en áreas de alta incidencia criminal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad de nuestros ciudadanos es una prioridad para todos. En los pasados días, en un incidente sumamente lamentable, vimos circulando en las redes sociales y noticias de la Isla, imágenes de niños de Kindergarten de la Escuela Evaristo Ribera Chevremont, aterrorizados en un salón de clases por disparos cerca del Residencial Vista Hermosa, donde radica el plantel escolar. En la actualidad, dicha zona no cuenta con la suficiente cobertura que pueda permitir identificar en tiempo real el incidente de disparos mediante el “ShotSpotter”. La falta de cobertura retrasa la prontitud con la que se pudiera identificar el o los responsables de estos hechos.

El programa y sistema de detección de disparos “ShotSpotter” opera desde hace varios años en los municipios de San Juan, Bayamón, Trujillo Alto, Cayey, Carolina y Caguas. Este sistema busca ayudar al esclarecimiento de casos, ya que emite una alerta con la ubicación de dónde ocurrieron los disparos, puede generar informes de la cantidad de disparos, si fue utilizada más de un arma e igualmente sirve como herramienta de desarrollo en los planes de trabajo de las agencias de seguridad pública.

En un artículo publicado por El Vocero, en su edición del pasado 6 de febrero de 2017, el jefe de Operaciones de Campo, coronel Roberto Salva, expresó lo siguiente:

“...La Policía le recomendó al Departamento de la Vivienda que se debe evaluar la ubicación de las antenas del sistema de detección de disparos “ShotSpotter” en el área metropolitana, ya que algunas están instaladas en sectores de poca incidencia criminal. Las mismas podrán ser colocadas en lugares cercanos a residenciales como Vista Hermosa y Villa España, en Puerto Nuevo, donde no hay cobertura.”

Expuesto lo anterior, y reconociendo que esta herramienta tecnológica puede ser pieza clave para la lucha anti crimen y seguridad de nuestros ciudadanos y niños, requerimos se realice un estudio dirigido a constatar el funcionamiento del programa tecnológico mejor conocido como "ShotSpotter".

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación abarcadora sobre el programa y sistema de detección de disparos  
3 “ShotSpotter”, con el fin de estudiar su funcionamiento y la necesidad de atemperar dicho programa  
4 a los requerimientos reales en áreas de alta incidencia criminal.

5           Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

7           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(6 DE MARZO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 95**

7 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

*Coautores la señora López León y el señor Martínez Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de Familia; y para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas del Gobierno de Puerto Rico como “De Vuelta a la Vida” y los programas de rehabilitación en Estados Unidos a los que el Gobierno de Puerto Rico envía a aquellas personas adictas a sustancias controladas, el proceso de coordinación con estos programas, su efectividad, el número de personas que han sido enviadas a Estados Unidos, el seguimiento que se les da y la razón para enviar fuera de Puerto Rico a estas personas, así como identificar los fondos utilizados para financiar la transportación a otros estados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se estima que en la última década sobre 700 puertorriqueños han salido de la Isla en busca de programas de rehabilitación. Recientemente ha trascendido en la prensa que muchos de los centros que ofrecen estos programas no están debidamente certificados y que las personas enviadas se confrontan con la realidad de estos programas, que en muchas ocasiones alegadamente terminan sumergiéndoles aún más en el mundo de las drogas.

En muchos de los casos se topan con programas informales de tratamiento de drogadicción o alcoholismo donde los adictos duermen, comen y no pueden salir durante los primeros tres meses. Luego de esto, están obligados a conseguir empleo y pagar tarifas

semanales que fluctúan dependiendo del grupo. Hay alegaciones de que en estos centros se confiscan los documentos personales de los pacientes además de cualquier beneficio que reciban de Medicaid o el Seguro Social.

A principios de este año, un popular programa de televisión reveló que en Puerto Rico existen diversos programas de rehabilitación manejados por diferentes agencias gubernamentales, tales como el programa del Departamento de la Policía de Puerto Rico “De Vuelta a la Vida” que como parte de sus servicios a personas adictas a sustancias controladas han estado enviando personas de diferentes regiones en la Isla a centros en diferentes ciudades de Estados Unidos como Chicago y Filadelfia. “De Vuelta a la Vida” es un programa creado en respuesta a la problemática relacionada con las personas sin hogar adictas a sustancias controladas y/o alcohol.

Sin embargo, entre los años 2014-2015, profesionales de la salud circularon cartas a los 78 alcaldes indicando los abusos y maltratos a los que los puertorriqueños se estaban enfrentando en estos centros de rehabilitación que no son regulados. Una de estas advertencias fue hecha por el doctor Ángel González, asesor de asuntos de adicción para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico, quien envió un comunicado de prensa advirtiendo a la ciudadanía sobre los centros de tratamiento sin licencia fuera de la Isla. El mismo dado a conocer el 14 de enero de 2014 lee:

*“Ante la escasez de tratamiento que enfrenta Puerto Rico algunas personas, familias o entidades han optado por trasladar personas con trastornos de uso de sustancias a organizaciones ubicadas principalmente en los estados del este de Estados Unidos, sin obtener información sobre las cualificaciones de dichos centros. Hay evidencia científica y periodística sobre personas que han sido ingresadas en residenciales sin facilidades y servicios adecuados por lo que han decidido abandonar el servicio sin poder recuperar sus credenciales (licencia de conducir, tarjetas de seguro social o electoral, Medicaid, etc.)”*

Lo más preocupante de esto es que personas inescrupulosas abusan de la desesperación y circunstancias económicas de las familias con parientes adictos que solamente buscan ayuda. Esta situación pone en riesgo a nuestra ciudadanía que no solo no recibe los servicios necesarios, sino que resulta en el maltrato y explotación de puertorriqueños.

Desgraciadamente, aunque las autoridades federales y estatales conocen del problema, hasta el momento se ha hecho difícil intervenir con estos centros. Por tal razón, este Senado entiende necesario conocer cómo el programa “De Vuelta a la Vida” y otros programas similares en Puerto Rico coordinan con los centros en los diferentes estados el envío de personas, el seguimiento que se le da a las personas que son trasladadas a otros estados y los resultados de estos programas para que el Gobierno de Puerto Rico, comprometido con la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, pueda actuar de la manera más adecuada y beneficiosa para ellos.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de Familia; y  
2 para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una  
3 investigación exhaustiva sobre los programas del Gobierno de Puerto Rico como “De Vuelta  
4 a la Vida” y los programas de rehabilitación en Estados Unidos a los que el Gobierno de  
5 Puerto Rico envía a aquellas personas adictas a sustancias controladas, el proceso de  
6 coordinación con estos programas, su efectividad, el número de personas que han sido  
7 enviadas a Estados Unidos, el seguimiento que se les da y la razón para enviar fuera de Puerto  
8 Rico a estas personas, así como identificar los fondos utilizados para financiar la  
9 transportación a otros estados.

10           Sección 2.- Las Comisiones deberán, dentro de su facultad investigativa, solicitarle a  
11 la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA) información sobre  
12 programas de rehabilitación para los adictos a las sustancias controladas que se ofrecen en  
13 Puerto Rico y la razón para enviar a ciudadanos fuera de Puerto Rico.

14           Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe que contenga sus hallazgos,  
15 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban  
16 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después  
17 de la aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(6 DE MARZO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 105**

14 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, que exige el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que se cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es sabido el beneficio que traen las compras locales tanto por parte del Gobierno de Puerto Rico como del sector privado. Esto es inversión que se queda en Puerto Rico creando empleos locales. La Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, promueve el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico en obras de construcción realizadas con fondos públicos, incluyendo obras de reconstrucción, reparación, de conservación o de ampliación, con las excepciones dispuestas en la legislación.

A esos fines, dispone que en aquellos casos que se requiera una subasta para la contratación de una obra de construcción con fondos públicos, el pliego de especificaciones deberá contener una disposición que requiere utilizar dichos materiales definidos como “bienes, artículos y materiales necesarios para llevar a cabo una obra de construcción que sean extraídos, manufacturados, procesados o elaborados en Puerto Rico”.

Asimismo, cuando por ley no se requiere la celebración de una subasta y las agencias, instrumentalidades, departamentos, municipios y corporaciones públicas contraten una obra de construcción con fondos públicos, el contrato exigirá el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico. Además, cuando la obra de construcción se realice por la propia entidad gubernamental, en proyecto se utilizarán materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico.

El sector de la manufactura enfrenta grandes retos que al presente continúan erosionando su base industrial. El más reciente Índice Coincidente de Actividad Económica (ICAE), que prepara la Junta de Planificación, registró en noviembre de 2016 una baja de 0.2% en relación con el mismo mes del año anterior. Este refleja una merma en la mayoría de sus componentes, que incluye el valor de los permisos de construcción, las ventas de cemento, la nómina de la manufactura, las exportaciones y las horas trabajadas en manufactura, entre otros.

Es conocido el persistente estancamiento y debilidad en la actividad económica de la Isla. Cabe mencionar que el ICAE lleva 15 meses de caídas consecutivas y la lectura de noviembre de 2016 es la más baja en los últimos cinco meses. Ante este cuadro, resulta necesario y meritorio conocer el cumplimiento y efectividad de la citada Ley Núm. 109, que promueve el uso de materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar acciones para garantizar que cumpla con sus propósitos.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado  
2 de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento y efectividad de  
3 la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, que exige el uso de materiales de  
4 construcción manufacturados en Puerto Rico, con el fin de identificar aquellas acciones  
5 administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que se  
6 cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

7           Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban

1 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después  
2 de la aprobación de esta Resolución.

3           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(6 DE MARZO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 106**

15 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva, estudio y análisis de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria situación de la Carretera PR-111, llamada por muchos como la “Ruta de la Muerte”; para determinar la eficacia de los mecanismos legislativos y actuaciones del estado previas, para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; y cómo ha afectado su condición al desarrollo socio-económico del oeste de Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Carretera PR-111, ha sido escenario de múltiples accidentes de tránsito en la zona oeste de Puerto Rico, por lo que lamentablemente ha sido llamada como la “Ruta de la Muerte”, conforme al sentir de muchos ciudadanos que habitan en esa zona. Son muchos los señalamientos que hemos recibido sobre la mencionada carretera estatal, problemas de diseño, carencia de iluminación adecuada, problemas de deslizamientos, falta de mantenimiento adecuado de áreas verdes que dificultan la visibilidad, asfalto deteriorado, hoyos, entre muchos otros atributos negativos. En el pasado, esta Honorable Asamblea Legislativa ha realizado múltiples vistas oculares, foros públicos y privados con los alcaldes de la región oeste, no obstante, al transitar la PR-111, no hemos visto cambios significativos en su estado.

Algunos reportes periodísticos del pasado han señalado que la carretera objeto de esta Resolución se encuentra dentro de las “14 carreteras más peligrosas de Puerto Rico”. Para el año



2014, en poco más de una semana ocurrieron varias fatalidades en días consecutivos en el municipio de Moca, uno de los cuales provocó la muerte de una joven de 24 años residente de este pueblo. Según cifras ofrecidas por la Policía de Puerto Rico, durante el 2014 se produjeron nueve muertes de tránsito en el mencionado tramo, entre estos, cuatro peatones, dos conductores, dos pasajeros y un ciclista.

Los deslizamientos de terrenos en la Carretera PR-111 en la ruta de Moca hacia San Sebastián, parecen ser frecuentes y comunes, en ocasiones provocando que el tránsito de los que se dirigen al pueblo de San Sebastián, o salen del mismo hacia el noroeste, tenga que ser desviado por carreteras secundarias, ocasionando congestiones vehiculares sin precedentes. En el pasado se presentaron diversas medidas con el objetivo de atender la situación de la Carretera PR-111, entre las que figura la Resolución del Senado 1054 y la Resolución de la Cámara 1160, en la pasada Asamblea Legislativa entre muchas otras, sin que los residentes del oeste de Puerto Rico hayan visto mejoría significativa en las condiciones de tan importante vía de rodaje, lo que acrecienta el temor, la expectativa y preocupación de los residentes de Moca, San Sebastián y de la población flotante de residentes de los municipios de Aguadilla, Aguada, Isabel, Rincón, entre muchos otros, que utilizan esta vía para llegar a sus centros de trabajo, o visitar a sus familiares.

Es por lo antes expuesto, que este Senado tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las medidas que se han intentado en el pasado y asegurarse que las agencias concernidas atiendan con premura y prioridad el estado de las carreteras en Puerto Rico, con particular importancia la Carretera PR-111. Esta investigación, incluirá recomendaciones específicas para que la Autoridad de Carreteras, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura, Comisión para la Seguridad en el Tránsito y cualquier otra agencia responsable de la seguridad vial en Puerto Rico, tomen las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de nuestros constituyentes del oeste.

Por las consideraciones anteriores, es necesario facultar a la Comisión a realizar investigaciones, vistas públicas y oculares; y todos los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones permanentes, que atiendan la seguridad de todos los que transitan por la Carretera PR-111.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva, estudio y
- 3 análisis de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria
- 4 situación de la Carretera estatal PR-111, llamada por muchos como la “Ruta de la Muerte”;
- 5 para determinar la eficacia de los mecanismos legislativos y actuaciones del estado previas,
- 6 para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; y cómo ha afectado
- 7 su condición en el desarrollo económico del oeste de Puerto Rico.
- 8 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 9 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.